

Versión	Motivo del cambio	Fecha	Firma
0	Redacción ficha técnica	12/12/2019	Dpt. Calidad
1	Inclusión OGM, Irradiados y Normativa	29/01/2020	Dpt. Calidad
2	Actualización Embalaje	20/04/2020	Dpt. Calidad
3	Actualización Alergenos	09/09/2020	Dpt. Calidad

Elaborado por (firma y fecha):

Revisado por (firma y fecha):

Aprobado por (firma y fecha):

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Producto de panadería. Pan precocido congelado

COMPOSICIÓN CUANTITATIVA:

Harina de chapata (harina de **trigo**, harina de **trigo** malteado tostado, extracto vegetal, enzimas), agua, azúcar invertida (azúcar, agua, jarabe de glucosa y fructosa, acidulante: E-330), manteca de cerdo (grasa fundida de cerdo, antioxidantes: E-320 y E-321, espesante: E-471), sal, levadura, harina de **centeno**, **gluten de trigo**, mejorante panario (harina de **trigo**, antiaglomerante: E-170, emulgente: E-471, E-322, antioxidante: E-300, enzimas [**trigo**]), aceite de girasol.

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de venta	Frankfurt
País de origen	España
Calibre	No procede

PRESENTACIÓN DEL EMBALAJE (Aprox.)

Peso congelado/cocido	75-70± 3
Unidades/caja	50
Cajas/palet	36
Base	6
Altura	6
Dimensiones caja	60x26x31
Peso caja (kg)	4,25
Tipo de palet	EUROPEO
Dimensiones palet (altura (cm))	205
Peso palet (kg)	180
Total piezas palet	1800

VIDA ÚTIL, CONSERVACIÓN, USO Y CONSUMIDORES SENSIBLES

Vida útil: 9 meses

Producto congelado. Conservar a -18°C (La temperatura en el interior del producto mantenidas en congelación oscila entre -8°C y -12°C). Una vez descongelado no volver a congelar

Condiciones de uso:

Descongelar en un entorno cerrado y sin corrientes de aire.

Descongelar durante 20 minutos a temperatura ambiente.

Cocción en horno (datos orientativos según preferencia de cada profesional o del tipo de horno): 1-3 min a 190°C o 2-4 min a 180°C (días de lluvia)

Consumidores sensibles:

Es un producto apto para todo el público en general, a excepción de celíacos, consumidores alérgicos o intolerantes a alguno de los ingredientes de la fórmula, así como de los alérgenos identificados como trazas. Para consumidores con hipertensión, no se aconseja el consumo de pan con sal.

CONDICIONES DE TRANSPORTE

Vehículo de uso exclusivo. Transporte a temperatura de congelación (-18°C ± 3°C). (La temperatura en el interior del producto mantenidas en congelación oscila entre -8°C y -12°C).

INFORMACION NUTRICIONAL

Parámetro	Por 100g
Valor energético	903,3 KJ 213,5 Kcal
Grasas	2,1 %
Saturadas	0,7 %
Hidratos de carbono	40,2 %
Azúcares	0,0 %
Fibra alimentaria	3 %
Proteínas	7 %
Sal	1,16 %

PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS

pH	< 4,8
aw	0,94

PARÁMETROS MICROBIOLÓGICOS

Rec. en placa de microorganismos Aerobios a 30°C	10 ⁶ ufc/g
Rec. en placa de Enterobacterias a 37°C	10 ³ ufc/g
Rec. en placa de Estafilococos coagulasa + a 37°C	10 ² ufc/g
Inv. de <i>Salmonella spp</i> (móvil)	Aus./25g
Rec. en placa de <i>Escherichia coli</i> B glucoronidasa + a 44°C	10 ² ufc/g
Inv. placa de <i>Listeria monocytogenes</i>	10 ² ufc/g
Recuento de <i>Bacillus cereus</i>	10 ² ufc/g

CONTAMINANTES

Aflatoxina B1	≤ 2 ppb
Aflatoxinas (B1+B2+G1+G2)	≤ 4 ppb
DON	≤ 500 ppb
ZEA	≤ 50 ppb
Ocratoxina A	≤ 3 ppb
Acrilamida	≤ 300 ppb

DECLARACIÓN DE ALÉRGENOS

	Presencia	Ausencia	TRAZAS
Cereales que contengan gluten (trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o sus variedades híbridas) y productos derivados	●		
Crustáceos y productos a base de crustáceos		●	
Moluscos y productos a base de moluscos		●	
Huevos y productos a base de huevo			●
Pescado y productos a base de pescado		●	
Cacahuets y productos a base de cacahuets			●
Soja y productos a base de soja			●
Leche y sus derivados productos lácteos (incl. Lactosa)			●
Frutos de cáscara, almendras, avellanas, nueces, anacardos, pacanas, castañas de Pará, pistachos, nueces de Macadamia, nueces de Australia y productos derivados.			●
Apio y productos derivados		●	
Mostaza y productos derivados			●
Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo.			●
Anhídrido sulfuroso y sulfitos en concentraciones superiores a 10mg/Kg o 10mg/litro expresado como SO ₂		●	
Altramuces y productos a base de altramuces.			●

OGM

Este producto NO contiene materias primas genéticamente modificadas según el Reglamento (CE) 1830/2003 de 22 de septiembre de 2003 y de acuerdo con la información que disponemos actualmente. Por lo tanto, no entra dentro del ámbito de aplicación de las normas descritas en el Reglamento (CE) 1829/2003 del Parlamento y el Consejo Europeo de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

IRRADIADOS

Este producto no contiene ingredientes irradiados, ni ha sido irradiado durante ni tras el proceso de fabricación.

NORMATIVA APLICABLE

Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios y sus modificaciones.

Reglamento (CE) nº 2073/2005 de 15 de noviembre de 2005, relativo a los criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios y sus modificaciones.

Reglamento (CE) 1881/2006 de 19 de diciembre de 2006 por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios y sus modificaciones.

Reglamento (CE) Nº 1333/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, sobre aditivos alimentarios y sus modificaciones.

Reglamento (UE) nº 1169/2011, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor y sus modificaciones.

Reglamento (CE) nº 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo y sus modificaciones

Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente y sus modificaciones

Reglamento (CE) nº 1830/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la Directiva 2001/18/CE

Reglamento (CE) nº 1935/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590/CEE y 89/109/CEE y sus modificaciones.

Reglamento (UE) nº 10/2011 de la Comisión, de 14 de enero de 2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos

Reglamento (UE) 2017/2158 de la Comisión, de 20 de noviembre de 2017, por el que se establecen medidas de mitigación y niveles de referencia para reducir la presencia de acrilamida en los alimentos

Real Decreto 308/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba la norma de calidad para el pan.

Real Decreto 142/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba la lista positiva de aditivos distintos de colorantes y edulcorantes para su uso en la elaboración de productos alimenticios, así como sus condiciones de utilización y sus modificaciones.

Real Decreto nº 237/2000, de 18 de febrero, por el que se establecen las especificaciones técnicas que deben cumplir los vehículos especiales para el transporte terrestre de productos alimentarios a temperatura regulada y los procedimientos para el control de conformidad con las especificaciones.